



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 NOV 2019

Expte. N° 22.088/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 100-IEM-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, de fecha 30 de setiembre de 2019, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promueve transitoriamente en el marco de la Res. C.S. N° 300/19, a la Prof. Patricia del Valle DOMINGUEZ, D.N.I. N° 17.134.304, en el cargo de PTP 4 (12 U.H.), de las asignaturas Arte Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1° año, 1° ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular.

QUE por Resolución N° 116-IEM-19 se fijó el día 8 de octubre de 2019 como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. DOMINGUEZ.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 100-IEM-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente a la Prof. Patricia del Valle DOMINGUEZ, D.N.I. N° 17.134.304, en el cargo de PTP 4 (12 U.H.), de las asignaturas Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1° año, 1° ciclo del citado Instituto, a partir del 08 de octubre de 2019 hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
MS. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1674-2019



**Universidad Nacional de Salta**  
**-Instituto de Educación Media-**  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza  
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax nº 03875-422062  
**-REPUBLICA ARGENTINA-**

ANEXO  
R-Nº 1674-2019  
EXPT. Nº 22.088/19

TARTAGAL, 30 de Septiembre de 2.019

Expte. Nº 22.088/19

**RESOLUCIÓN Nº 100-IEM-19**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y, en particular, el artículo Nº 2 de la Res. C.S. Nº 300/19, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes transitorias, en el marco del artículo Nº 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto Nº 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el artículo Nº 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes. La cobertura de vacantes, ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo Nº 11, debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, efectuarse el llamado a concurso";*

**QUE**, para los casos de Promoción de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el reglamento aprobado por la Res. C.S. Nº 261/19n en su artículo Nº 10 establece: "...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargo de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados, se considerará a los auxiliares de otros ciclos";

**QUE** la Prof. Patricia de Valle DOMINGUEZ, Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular, de las asignaturas de Artes Plásticas de 1º a 3º año y Actividad Optativa de 1º y 2º año, 1º ciclo, presenta formal aceptación para ser promocionada al cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) de las asignaturas de Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud de la renuncia por jubilación del Prof. Walter Aurelio ENCINA;

**QUE** corresponde emitir resolución.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Instituto de Educación Media**  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza  
C.P. 4560 – TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax nº 03875-422062  
-REPUBLICA ARGENTINA-

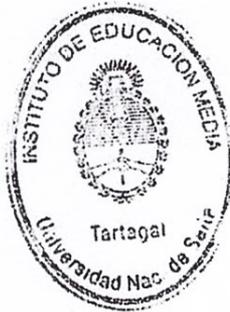
POR ELLO:

**EL VICE DIRECTOR A CARGO DE DIRECCIÓN  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Promover Transitoriamente, en el marco de la Res. C.S. Nº 300/19, a la profesora **Patricia del Valle DOMINGUEZ, DNI Nº 17.134.304**, en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.), de las asignaturas de Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco de lo establecido por el artículo Nº 7 del Reglamento aprobado por Res. C.S. Nº 261/19.

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber a la interesada y elévese a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. ~~Darbal~~ **Hilberto Aratnayo**  
VICE DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta